



BASES DE LA CONVOCATORIA «#CR4EUROPE. Concurso musical»

1. Objeto del concurso

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real a través de su Espacio Joven y el punto de información local de la Comisión Europea en Ciudad Real, Europe Direct Ciudad Real convocan #CR4EUROPE. CONCURSO MUSICAL, con motivo de la celebración el próximo 9 de mayo de 2020 del DÍA DE EUROPA.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los miembros de las **bandas/ agrupaciones de música locales de Ciudad Real Capital** que deseen unirse a la misma, así como los/as **solistas de Ciudad Real capital**.

A los presentes efectos,

- **Se entenderá por banda o agrupación musical:** conjunto de instrumentistas, con o sin cantantes, que interpreta alguna forma de música popular (DRAE)
- **Se entenderá por solista:** persona que ejecuta un solo de pieza vocal o instrumental (DRAE)

De esta forma, todas las personas que decidan competir siendo 2 o más, participarán en la categoría de banda o agrupación musical. Las personas individuales lo harán por la categoría de solista.

3. Temática

Gracias a las nuevas tecnologías y debido a la situación de confinamiento que hemos experimentado durante marzo y abril, las opciones de ocio en casa son cada día más diversas y han tomado mayor fuerza en la sociedad. De esta forma, se abre ante nosotros/as un abanico de oportunidades y alternativas que podemos experimentar cada día.

El 9 de mayo celebramos el Día de Europa. Este año nos encontramos ante el 70 Aniversario de la **Declaración Schuman**. En un discurso pronunciado en París en 1950, el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, expuso su idea de una nueva forma de cooperación política que hiciera impensable un conflicto bélico entre las naciones europeas.

Esa idea era la de una institución europea que mancomunara y gestionara la producción de



carbón y acero. Justo un año después se firmó el Tratado por el que se creaba esa institución. La propuesta de Schuman se considera el comienzo de lo que es hoy la Unión Europea.

La temática de esta convocatoria girará en torno a los distintos estilos musicales y formas de representar el himno de la Unión Europea, la Oda a la Alegría, procedente de la Novena Sinfonía compuesta en 1823 por Beethoven.

De este modo, lo que se busca es una creación en vídeo que suponga una nueva forma de interpretar el Himno de la Unión Europea y, de esta forma, conmemorar el Día de Europa de una manera distinta, a través de los medios digitales y el empleo de las TIC.

4. Presentación de los trabajos

Los trabajos podrán enviarse desde el 13 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020 (ambos inclusive).

Al ser una convocatoria que pretende incentivar la originalidad y la creación musical, se permite que cada agrupación/banda/solista pueda elegir el estilo musical que desee: rock, pop, heavy metal, punk, soul, etc. De este modo, **los/as solistas, miembros de las bandas o agrupaciones musicales deberán grabar un vídeo interpretando la Oda a la Alegría, himno de la Unión Europea, con estilo libre. Deberá interpretarse el himno completo. Se podrá enviar en cualquiera de los siguientes formatos: MP4, MOV, AVI, WMV, MKV, FLV y 3GP.**

Quien desee participar como banda/agrupación musical, dada la situación de confinamiento actual, se encargará de editar la grabación donde los/as diferentes integrantes aparezcan dentro del mismo vídeo. Esto es, si una banda se compone de 5 miembros, como no podrán juntarse de manera física, se podrá realizar un montaje de vídeo donde todos los miembros aparezcan en el mismo.

El vídeo mostrará al solista/miembros de la banda o agrupación musical interpretando el Himno de la Unión Europea. No se puede tratar de un vídeo artístico.

Los/as autores/as habrán de asegurarse que el **vídeo que se grabe esté hecho en modo horizontal**. Asimismo, deberán comprobar que la **calidad del sonido y de la imagen sea buena**, para que, posteriormente, el equipo de Imagen y Sonido del Ayuntamiento de Ciudad Real pueda proceder a la maquetación y a su distribución en redes sociales, página web y distintas vías que estime oportunas, todo ello de cara a la promoción del Día de Europa.

Únicamente los materiales que nos sean remitidos que cumplan las presentes instrucciones de participación y se envíen dentro de las fechas programadas y los requisitos especificados en las presentes bases serán aceptados en esta convocatoria.



Para que la organización pueda tener en cuenta el material recibido, se establece como **requisito IMPRESCINDIBLE** que estos sean enviados a través de las siguientes modalidades, que son optativas por el/la participante, y no son de carácter excluyente:

1. **Email Espacio Joven CR:** info@espaciojovencr.es
2. **Email Europe Direct CR:** info@europedirectcr.es

Todos los materiales enviados son susceptibles de poder incluir filtros y efectos integrados en las cámaras.

Cada solista, banda o agrupación musical participante podrá presentar UN SOLO TRABAJO, que podrá tomarse mediante cualquier dispositivo y/o soporte: teléfono móvil, tableta, cámara de vídeo, etc. **Se permitirá que una persona compita en las dos categorías. Esto es, una persona puede participar junto a su agrupación/banda y, además, lanzar su propio vídeo individual dentro de la categoría de solista.**

A través de este Convocatoria se busca impulsar y reconocer el trabajo de los/as solistas y las bandas y agrupaciones musicales locales de Ciudad Real Capital que, ante la situación de confinamiento experimentada, y ante las restricciones sociales y económicas impuestas por la pandemia del COVID-19 ven mermadas su capacidad de trabajo y los bolos que pudieran realizar en diferentes fiestas locales y/o escenarios de la capital, provincia, región, etc., además de la incorporación de las TICS y las redes sociales para el acceso a distintas formas y medios culturales.

Los/as participantes habrán de contar con el consentimiento de las personas que puedan aparecer en los materiales que envíen, siendo su exclusiva responsabilidad en caso contrario.

5. Derechos de autor

El trabajo presentado deberá ser original, inédito y no podrá haber sido premiado en otra convocatoria de similares características. El/ la participante manifiesta que es el/la único/a titular de los derechos de autor sobre el trabajo que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en la obra presentada, de las reclamaciones de terceros que pudiesen surgir por derechos de imagen.

La organización se reserva el derecho de excluir el trabajo de la presente convocatoria si va acompañado de un texto con contenido ofensivo o discriminatorio. Las consecuencias que puedan derivarse del mismo serán responsabilidad del/ la participante.



Los/as participantes mantendrán sus derechos sobre las obras presentadas, pero autorizarán su uso para reproducirlas, difundirlas y distribuirlas. Todos/as los/as concursantes ceden los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras sin compensación económica.

El Ayuntamiento se reserva la capacidad de reproducir los trabajos premiados, haciendo constar la autoría del mismo en cada una de sus exhibiciones.

Es responsabilidad de los/as concursantes garantizar que tienen los consentimientos y / o permisos necesarios para grabar el vídeo y presentarlo a la convocatoria.

En caso de resultar ganador/a un/a menor de edad, será necesario que adjunten una autorización paterna/materna/tutor legal para la cesión del derecho de imagen y de difusión de la obra ganadora.

6. Protección de datos

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro en el concurso. Finalidad basada en la inscripción voluntaria en virtud del interés legítimo. Está prevista la difusión de sus datos en medios de comunicación en el caso de que resulte premiado. Sus datos personales se mantendrán hasta que termine la finalidad para la que fueron recabados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es, en la que también podrá solicitar más información adicional.

La propiedad intelectual de los trabajos presentados y/o premiados será mantenida por el/la autor/a y siempre que se use se hará constar el nombre del/ la participante.

7. Jurado y selección

Un jurado seleccionará y valorará los trabajos ganadores entre todos los presentados que cumplan los requisitos de estas bases. Se valorarán la originalidad y adecuación a las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por profesionales vinculados al área de juventud, imagen y sonido y por personas competentes en asuntos europeos.



8. Premios

Reproduciendo nuevamente el contenido ya recogido en estas mismas bases, se establece un único premio por banda musical y un único premio para el/la solista. De esta forma:

- **Primer Premio Banda/Agrupación Musical: 350€**
- **Primer Premio Solista: 150€**

9. Aceptación de las bases

Como participantes en el concurso, los/as participantes aceptan las condiciones del mismo. Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de estas bases podrá ser resuelta por la organización, a través de la dirección de correo electrónico: info@europedirectcr.es o de las redes sociales de Europe Direct Ciudad Real o Espacio Joven Ciudad Real.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo que determinen el jurado y la organización.

CIUDAD REAL, A 9 DE ABRIL DE 2020